



Acuerdos, del día 15 de diciembre de 2022, del Tribunal Calificador para la provisión de un puesto de personal laboral fijo de técnico/a de urbanismo en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por el que se analizan las alegaciones presentadas y se revisa el contenido de los exámenes entregados en castellano y en gallego, así como publicación de plantillas y de la puntuación otorgada después de la revisión.

PRIMERO.- Alegaciones presentadas.

Dentro del plazo concedido a estos efectos, en fecha 29 de noviembre de 2022, se presentaron, por don Rodrigo Pino Collazo, escrito de alegaciones en las que se señala que la puntuación que debería alcanzar en la segunda parte debería de ser al menos 15 puntos. En base a ello, solicita la revisión por el Tribunal de la calificación otorgada en la parte 2 y la anulación de las preguntas 158, por no ajustarse la respuesta señalada como correcta a la Ley 38/1999, y la 164 por no ajustarse la respuesta señalada como correcta al texto del Reglamento objeto de la pregunta.

En fecha 1 de diciembre de 2022, se recibe escrito de alegaciones presentado por don José Magdalena Nogueira.

Revisadas las referidas preguntas, en primer lugar y como cuestión previa, se observa que el texto del examen en castellano entregado no se corresponde con el texto del examen entregado en gallego a los otros dos candidatos presentados.

El Tribunal acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- No estimar la alegación presentada por el Sr. Pino Collazo en lo que se refiere a la anulación de las preguntas 158 y 164 del examen en castellano pues la formulación de ambas preguntas es correcta y entre las cuatro respuestas alternativas hay una única respuesta correcta en ambos supuestos.

Segundo.- Corregir la respuesta indicada en la plantilla provisional como correcta a la pregunta 158 del examen en castellano, de tal manera que donde dice "C" debe decir "D".

Tercero.- Mantener la respuesta "C" indicada en la plantilla como correcta a la pregunta 164 del examen en castellano, pues la normativa que debe seguirse en materia de carreteras de titularidad del Estado es la estatal y no la normativa autonómica.

Cuarto.- Inadmitir las alegaciones presentadas por don José Magdalena Nogueira al haberse presentado fuera de plazo dado que, conforme a lo establecido en los apartados 5.5 y 7.6 de las bases, los aspirantes disponían para formular alegaciones de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional de puntuaciones (16/11/2022).





SEGUNDO.- Revisión del contenido de los exámenes en castellano y en gallego.

Al comparar, pregunta por pregunta, el contenido del examen en gallego y en castellano, se observa lo siguiente:

- Hasta la pregunta numerada como 75 los exámenes en castellano y en gallego son idénticos.
- La pregunta que aparece bajo el número 76 es distinta en ambos exámenes. Se observa que la pregunta 76 en gallego no aparece en el examen en castellano. Por lo tanto, el examen en gallego tiene, en su conjunto, una pregunta más (181 preguntas sin contar las de reserva) que el examen en castellano (180 preguntas sin contar las de reserva).
- La pregunta numerada como 76 en el examen en gallego es prácticamente igual que la numerada como 28 en ambos exámenes.
- En el examen en gallego existen dos preguntas con el ordinal 181: la última de la 2ª parte del examen y la primera de las preguntas de reserva de la primera parte del ejercicio.
- En el examen en gallego, las preguntas comprendidas entre la 77 y la 181, ambas incluidas -sin tener en cuenta la pregunta de reserva también numerada como 181- son idénticas a las preguntas en castellano comprendidas entre la número 76 y la 180.

A la vista de lo señalado, teniendo en cuenta que ambos exámenes tienen que ser iguales, con independencia del idioma en el que estén escritos, y que el número de preguntas ha de ser el mismo (180 sin tener en cuenta las de reserva) el Tribunal acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.- Eliminar la pregunta 76 del examen en gallego -al ser la única pregunta no incluida en el examen en castellano- manteniendo la numeración tal cual está para el resto de las preguntas.

Segundo.- Publicar en la página web el examen en gallego tal y como fue entregado a los candidatos el día de su celebración.

Tercero.- Anular las preguntas con la siguiente numeración:

- Examen en castellano: 69, 100 y 113.
- Examen en gallego: 69, 101 y 114.

Cuarto.- Sustituir las preguntas anuladas en el punto anterior por las correspondientes preguntas de reserva, concretamente, las preguntas 183, 184 y 185 de ambos exámenes.

Quinto.- Corregir la respuesta de la plantilla publicada en castellano correspondiente a la pregunta nº 142, de tal manera que la respuesta correcta es la "B" y no la "A".

TERCERO.- Publicación de plantillas.





PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL EXAMEN EN CASTELLANO: PRIMER EJERCICIO
(CUESTIONARIO TIPO TEST)

PRIMERA PARTE (TEST DE CONTENIDO TEÓRICO):

1.	B	29.	A	57.	B	85.	A	113.	D *
2.	A	30.	D	58.	A	86.	D	114.	B
3.	C	31.	C	59.	A	87.	C	115.	A
4.	C	32.	D	60.	D	88.	C	116.	B
5.	C	33.	D	61.	C	89.	C	117.	B
6.	A	34.	B	62.	A	90.	A	118.	A
7.	A	35.	A	63.	B	91.	D	119.	C
8.	B	36.	B	64.	D	92.	B	120.	A
9.	B	37.	D	65.	A	93.	A	121.	D
10.	B	38.	B	66.	D	94.	C	122.	A
11.	D	39.	C	67.	C	95.	C	123.	A
12.	B	40.	D	68.	B	96.	D	124.	C
13.	A	41.	A	69.	B *	97.	B	125.	B
14.	A	42.	B	70.	C	98.	D	126.	A
15.	D	43.	D	71.	D	99.	B	127.	B
16.	D	44.	B	72.	A	100.	D *	128.	D
17.	A	45.	A	73.	A	101.	B	129.	A
18.	A	46.	B	74.	D	102.	C	130.	D
19.	D	47.	D	75.	D	103.	A	131.	C
20.	B	48.	C	76.	D	104.	D	132.	A
21.	D	49.	A	77.	D	105.	C	133.	A
22.	D	50.	B	78.	B	106.	A	134.	A
23.	D	51.	D	79.	C	107.	B	135.	D
24.	D	52.	C	80.	C	108.	B	136.	C
25.	D	53.	A	81.	A	109.	A	137.	D
26.	D	54.	C	82.	A	110.	B	138.	D
27.	C	55.	D	83.	A	111.	A	139.	D
28.	A	56.	C	84.	D	112.	A	140.	C

* Preguntas anuladas





▪ SEGUNDA PARTE (TEST DE CONTENIDO PRÁCTICO):

141.	A	149.	B	157.	B	165.	A	173.	B
142.	B	150.	D	158.	D	166.	C	174.	C
143.	C	151.	D	159.	A	167.	B	175.	C
144.	C	152.	C	160.	A	168.	B	176.	B
145.	A	153.	A	161.	D	169.	A	177.	B
146.	A	154.	A	162.	B	170.	C	178.	D
147.	B	155.	B	163.	A	171.	B	179.	B
148.	C	156.	C	164.	C	172.	A	180.	B

PREGUNTAS DE RESERVA

▪ PRIMERA PARTE (cuestionario de contenido teórico):

– Parte común del programa

181.	A
182.	A

– Parte específica del programa

183.	C
184.	D
185.	A
186.	C
187.	D
188.	D

▪ SEGUNDA PARTE (cuestionario de contenido práctico)

189.	C
190.	B
191.	B
192.	C





PLANTILLA DE RESPUESTAS DO EXAMEN EN GALEGO: PRIMEIRO EXERCICIO
(CUESTIONARIO TIPO TEST)

▪ PRIMEIRA PARTE (TEST DE CONTIDO TEÓRICO):

1.	B	29.	A	57.	B	85.	D	113.	A	141	C
2.	A	30.	D	58.	A	86.	A	114.	D *		
3.	C	31.	C	59.	A	87.	D	115.	B		
4.	C	32.	D	60.	D	88.	C	116.	A		
5.	C	33.	D	61.	C	89.	C	117.	B		
6.	A	34.	B	62.	A	90.	C	118.	B		
7.	A	35.	A	63.	B	91.	A	119.	A		
8.	B	36.	B	64.	D	92.	D	120.	C		
9.	B	37.	D	65.	A	93.	B	121.	A		
10.	B	38.	B	66.	D	94.	A	122.	D		
11.	D	39.	C	67.	C	95.	C	123.	A		
12.	B	40.	D	68.	B	96.	C	124.	A		
13.	A	41.	A	69.	B *	97.	D	125.	C		
14.	A	42.	B	70.	C	98.	B	126.	B		
15.	D	43.	D	71.	D	99.	D	127.	A		
16.	D	44.	B	72.	A	100.	B	128.	B		
17.	A	45.	A	73.	A	101.	D *	129.	D		
18.	A	46.	B	74.	D	102.	B	130.	A		
19.	D	47.	D	75.	D	103.	C	131.	D		
20.	B	48.	C	76.	Pregunta eliminada	104.	A	132.	C		
21.	D	49.	A	77.	D	105.	D	133.	A		
22.	D	50.	B	78.	D	106.	C	134.	A		
23.	D	51.	D	79.	B	107.	A	135.	A		
24.	D	52.	C	80.	C	108.	B	136.	D		
25.	D	53.	A	81.	C	109.	B	137.	C		
26.	D	54.	C	82.	A	110.	A	138.	D		
27.	C	55.	D	83.	A	111.	B	139.	D		
28.	A	56.	C	84.	A	112.	A	140.	D		

* Pregunta anulada

CSV : GEN-cb5f-ea8b-23df-a747-b904-bbb2-6e85-5f9f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JULIA MARIA PEREZ DE LLANO | FECHA : 23/12/2022 12:35 | Sin acción específica





▪ **SEGUNDA PARTE (TEST DE CONTIDO PRÁCTICO):**

142.	A	150.	B	158.	B	166.	A	174.	B
143.	B	151.	D	159.	D	167.	C	175.	C
144.	C	152.	D	160.	A	168.	B	176.	C
145.	C	153.	C	161.	A	169.	B	177.	B
146.	A	154.	A	162.	D	170.	A	178.	B
147.	A	155.	A	163.	B	171.	C	179.	D
148.	B	156.	B	164.	A	172.	B	180.	B
149.	C	157.	C	165.	C	173.	A	181.	B

PREGUNTAS DE RESERVA

▪ **PRIMEIRA PARTE (cuestionario de contido teórico):**

– **Parte común do programa**

181.	A
182.	A

– **Parte específica do programa**

183.	C
184.	D
185.	A
186.	C
187.	D
188.	D

▪ **SEGUNDA PARTE (cuestionario de contido práctico)**

189.	C
190.	B
191.	B
192.	C





CUARTO.- Puntuación.

El Tribunal acuerda por unanimidad puntuar a los candidatos conforme a lo siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	Puntos 1ª Parte	Resultado 1ª parte	Puntos 2ª Parte	Resultado 2ª parte	RESULTADO FINAL EJERCICIO
MAGDALENA NOGUEIRA	JOSÉ	80,33	Superada	15,67	No superada	No superado
MOURIÑO PÉREZ	ROSA	58,33	Superada	19,33	Superada	Superada
PINO COLLAZO	RODRIGO	85,67	Superada	11,33	No superada	No superado

Solamente ha superado ambas partes del ejercicio, tal y como se exige en el Anexo I-B de las bases, la candidata Dña. Rosa Mouriño Pérez.

El Tribunal, por unanimidad, acuerda publicar dichos resultados y conceder a todos los candidatos un nuevo plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Vigo, en la fecha que consta en la firma digital.

La Presidenta del Tribunal,

Julia Pérez de Llano

